



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO 65
FRACCIÓN XXXI
LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES
SOCIAL Y PRIVADO.

En cumplimiento al artículo 65 fracción XXXVII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica que lo rige no ha celebrado contratos de sectores sociales o privados.

Elaborado por: Lic. Octavio Guadalupe Adame Jacinto

Unidad Administrativa: Secretario Técnico

Fecha de actualización: 01/10/2025.